



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Investigación
Subdirección de Gestión de la Investigación

Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación

Enero 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación

-- ENE 2025



Aprobó

Mara Medeiros Domingo
Directora de Investigación

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Validó

Rodrigo Vázquez Frias
Subdirector de Gestión de la Investigación

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Enero 2025

Este documento se integra con 32 páginas.

**Elaborado con base en la estructura de 1 enero
del 2024**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación -- ENE 2025



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo	Firma
Martha Reynoso Robles Jefa del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación ENE 2025	
---	--	---

Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:	Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación	
Nombre del Documento:	Manual de Organización Específico del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación	Estructura: 1 de Enero del 2024
		Páginas: 32

Clave de Registro:

4140-04-2025

Fecha de Aprobación:

Enero 2025

Registró



María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



Índice

Página:

	Introducción	1
	Objetivo del Manual	3
I.	Antecedentes	4
II.	Marco Jurídico	7
III.	Misión y Visión	19
IV.	Atribuciones	20
V.	Organigrama	22
VI.	Descripción de Funciones	24
VII.	Glosario	25
VIII.	Anexos	26



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

— ENE 2025



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero de 2024 con oficio de autorización No. CGGEP/UPRH/0120/2024 y CGGEO/UPRH/DGOR/0159/2024 de fecha 25 de enero de 2024 de la Secretaría de la Función Pública y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Departamento para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna del Departamento. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en el Departamento, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



I. Antecedentes Históricos

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones; siendo una de estas impulsar la investigación de la medicina pediátrica a través del intercambio científico con instituciones médicas privadas y gubernamentales; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto, incluyendo las áreas de investigación hasta aquel momento.

En febrero de 2012, el Director de Investigación mediante el oficio número DI/4000/169/2012, en atención a la acción de mejora del Órgano Interno de Control con número de referencia 01-07-2011 "Estructura desactualizada y áreas que no corresponden con funciones establecidas para los departamentos que las adscriben", incluye en el Departamento de Investigación Biomédica y Ediciones Médicas (anteriormente Departamento de Análisis Económico y Ediciones Médicas), las siguientes Unidades: 1) Investigación en Enfermedades Oncológicas; 2) Unidad Auxiliar Administrativa de Investigación; 3) Investigación en Epidemiología Clínica y 4) el Centro de Estudios Económicos y Sociales (CEES), que son desincorporadas de la Dirección de Investigación por considerarse áreas operativas con funciones propias; asimismo, los laboratorios: 1) Investigación en Inmunoquímica; 2) Investigación en Inmunología; 3) Investigación en Biología del Desarrollo y Teratogénesis Experimental; 4) Investigación en Nefrología y Metabolismo Mineral Óseo; 5) Investigación en Parasitología y 6) Servicio de Bioterio, que a su vez son separados de la Subdirección de Gestión de la Investigación.

Para el año 2014, el Departamento de Investigación Biomédica y Ediciones Médicas se encontraba adscrito a la Subdirección de Gestión de la Investigación, integrado por 21 áreas (entre unidades de investigación, laboratorios, CEESES y Bioterio), siendo la Unidad Auxiliar Administrativa de Investigación la que diera origen al Departamento de Control y Gestión a Protocolos de Investigación.

En el 2015, por instrucciones de la Dirección de Investigación mediante oficio DI/4000/2648/2014 se lleva a cabo la separación de los Departamentos de Investigación Biomédica y Ediciones Médicas; asimismo, se crea y queda adscrito a la Dirección de Investigación el Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación. El Departamento de Control y Gestión a Protocolos de Investigación se adscribe a la Subdirección de Gestión de la Investigación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



En el 2016, la Dirección de Investigación mantiene la misma estructura, siendo clave de adscripción del Departamento de Control y Gestión la 4110, dependiente de la Subdirección de Gestión de la Investigación, quedando sin las 21 áreas y unidades, las cuales se adscribieron directamente a la Subdirección de Gestión de la Investigación.

En el 2017, mediante oficio 600/851/2016 del 16 de diciembre del 2016, emitido por la Dirección de Planeación, se dan a conocer las claves de adscripción vigentes para el ejercicio 2017, en el mismo se informa que por instrucciones del Dr. José Alberto García Aranda, se crea la Unidad de Investigación en Biología Computacional y Diseño de Fármacos, adscrita a la Dirección de Investigación.

Para el 2018, Derivado de las diferentes actividades administrativas que se concentran y realizan en el Departamento de Control y Gestión a Protocolos de Investigación, cambia de denominación a Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación, dependiente de la Subdirección de Gestión de la Investigación, asimismo se crea el Departamento de Investigación Clínica, con la finalidad de consolidar los campos de especialización de las Unidades y Laboratorios. Esas adecuaciones a la estructura de la Dirección de Investigación fueron autorizadas mediante oficio 6000/087/2018 del 12 de febrero del 2018.

Para el ejercicio 2019, mediante oficio DP/6000831/2018, la Dirección de Planeación, informa la estructura y claves de adscripción de la Dirección de Investigación, que estarán vigentes para el 2019.

En el ejercicio 2020, la Dirección de Investigación conserva una estructura similar a los ejercicios 2018 y 2019, Consolidando y promoviendo la investigación centrada en el paciente y consolidando la Investigación Biomédica, por lo que mediante oficio DP/848/2019, la Dirección de Planeación da a conocer las claves de adscripción para el ejercicio 2020.

Para el ejercicio 2021, mediante oficio 6100/160/2020, la Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional, se dan a conocer los reordenamientos al Catálogo de Claves de Adscripción para el ejercicio 2021.

Para el 2022, a través de oficio DP/6000/257/2021, la Dirección de Planeación, da a conocer el Catálogo de Claves de Adscripción para el ejercicio 2022.

Hasta el ejercicio 2022, el Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación se divide en dos secciones, las cuales son: a) Asesoría y Gestión para el Desarrollo de Proyectos de Investigación y b) Control de Productividad e Informes de Protocolos de Investigación, las cuales cuentan con funciones específicas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Para el 2023, la Sección de Control de Productividad e Informes de Protocolos de Investigación, dada la relevancia de la información y las actividades desarrolladas para captar, integrar y analizar los datos necesarios para estructurar los informes que se presentan a los diferentes entes fiscalizadores, así como los informes de autoevaluación de la Dirección Investigación, da origen al Departamento de Información Estratégica en Investigación dependiente de la Subdirección de Gestión de la Investigación. Esta modificación se ve reflejada en la estructura de la Dirección de Investigación para el ejercicio 2023, autorizada con oficio DP/6000/139/2022 del 15 de noviembre del 2022

Con la modificación a la estructura arriba citada, el Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación se divide en las siguientes dos secciones: a) Control Administrativo para el Desarrollo de Proyectos de Investigación y b) Asesoría para el Desarrollo de Proyectos de Investigación y Gestión para Convenios y Contratos.

Para el ejercicio 2024, la Dirección de Investigación está integrada por una Subdirección, seis departamentos, dos servicios, ocho centros de investigación, doce unidades, un Biobanco, catorce laboratorios de investigación y un Bioterio.

Lo anterior con base en el Catálogo de Claves de Adscripción para el ejercicio 2024, autorizada mediante oficio DP/6000/151/2023, del 13 de noviembre del 2023.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 17-I-2025

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2024

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 24-I-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 30-IV-2024

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en el D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

- - ENE 2025



Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 02-IX-2022

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

D.O.F. 01-VII-2020

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 8-V-2023

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-I-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

D.O.F. 07-VI-2023

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 30-V-2021

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Decretos

Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 07-IX-2005

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.
D.O.F. 11-I-1985

Acuerdo no 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud
D.O.F. 20-IV-1987

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades, académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010
Última reforma 03-II-2016

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
D.O.F. 28-VI-2011

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015
Última reforma 28-II-2017

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012. Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública
D.O.F. 11-I-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F 04-V-2016

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F 05-I-2017

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Tienda Digital del Gobierno Federal y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento
D.O.F 31-VII-2019

Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.
D.O.F. 18-09-2020

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u homólogos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 03-II-2022

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos.
D.O.F.26-VIII-2022

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
D.O.F. 08-XI-2022

Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados el 12 de marzo de 2021.
D.O.F. 29-XII-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.
D.O.F. 28-IV-2023
Última reforma D.O.F. 28-X-2024

Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian.
D.O.F. 21-XII-2023

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.
D.O.F- 16-VI-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023.

D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.

D.O.F. 22-I-2025

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Técnica No. 313, para la presentación de proyectos e informes técnicos de investigación en las instituciones de salud,

D.O.F. 25-VII-1988

Norma técnica número 314, para el registro y seguimiento en materia de investigación para la salud.

D.O.F. 25-VII-1988

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D. O. F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud de Seres Humanos

D.O.F. 04-I-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación -- ENE 2025**



Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 257 SSA1 2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F.11-XII-2014

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 17-VI-2022

Última reforma en D.O.F. 16-I-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-XI-2020

Otras disposiciones

Plan único de Especialidades Médicas.

Universidad Nacional Autónoma de México.

1994

Última reforma 1-IV-2011

Informe Belmont

Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación.

D.O.F. 16-IV-2003

Declaración de Helsinki

Principios Éticos Para las Investigaciones Médicas en Seres Humanos, Asamblea Médica Mundial (AMM)

Última aclaración 2004



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación del Hospital Infantil De México Federico Gómez, Instituto Nacional De Salud.

Noviembre 2010

Última reforma 24-X-2018

Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 28-XII-2010

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

D.O.F. 08-IX-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 22-II-2016

Guía Nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.

5a. Edición

2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 10-VI-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F 10-VI-2016

Última reforma 05-IV-2017

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud

D.O.F. 24-II-2017

Políticas de Transferencia de tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 05-IV-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Criterios Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 27-IX-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-X-2017

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-XI-2018

Lineamientos para otorgar el apoyo a la difusión de los resultados de la Investigación y a la Educación Médica Continua.

Abril 2019

Lineamientos para la administración de los Contratos Marco

10-IX-2019

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Octubre 2019

Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza

D.O.F. 12-III-2021

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.

D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 8-II-2022

Lineamientos para otorgar el apoyo a la difusión de los resultados de la Investigación y a la Educación Médica Continua.

Junio 2022



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación

-- ENE 2025



Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
20-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2023

Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica que redirige a los Lineamientos para los procedimientos de contratación consolidada de medicamentos e insumos para la salud.
D.O.F. 02-II-2024

Lineamientos para elaborar y suscribir los contratos marco para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la prestación de servicios.
D.O.F. 08-VIII-2024

Criterios de Interpretación General en Materia de Contrataciones Públicas

Guía para la elaboración de la Investigación de Mercado que acredite mejores condiciones a las convenidas en los Contratos Marco

Código de Núremberg
Normas éticas sobre experimentación en seres humanos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Ser el medio efector del Estado Mexicano para dar certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, utilizando para ello medicina basada en evidencia e investigación traslacional, en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Visión

Ser el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño".

Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación

Misión

Ser un área de asesoría administrativa para los investigadores de las Unidades y Laboratorios de Investigación, así como del Área Clínica, en términos de procesos de gestión y administración de los recursos materiales y financieros, para el desarrollo de los protocolos de investigación.

Visión

Ser un líder entre los Departamentos de la Dirección, en la realización de proyectos de investigación para áreas de investigación biomédica y clínica.



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación, tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo Organización De Los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo II Autonomía

Artículo 11.- Los ingresos de los Institutos Nacionales de Salud derivados de servicios, bienes o productos que presten o produzcan serán destinados para atender las necesidades previamente determinadas por sus órganos de gobierno, que las fijaran conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Título Tercero Ámbito de los Institutos

Capítulo I Investigación

Artículo 46.- Los Institutos Nacionales de Salud difundirán a la comunidad científica y a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones, sin perjuicio de los derechos de propiedad industrial o intelectual correspondientes y de la información que por razón de su naturaleza, deban reservarse.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2020



Artículo 47.- Los Institutos Nacionales de Salud podrán coordinarse entre ellos y con otras instituciones públicas o privadas, incluyendo a organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales para la realización de proyectos específicos de investigación.

En los convenios que se celebren para efectos de la coordinación a que se refiere el párrafo anterior, se determinarán los objetivos comunes, las obligaciones de las partes, los compromisos concretos de financiamiento y la participación de los Institutos Nacionales de Salud en los derechos de propiedad industrial e intelectual que correspondan, entre otros.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación -- ENE 2025



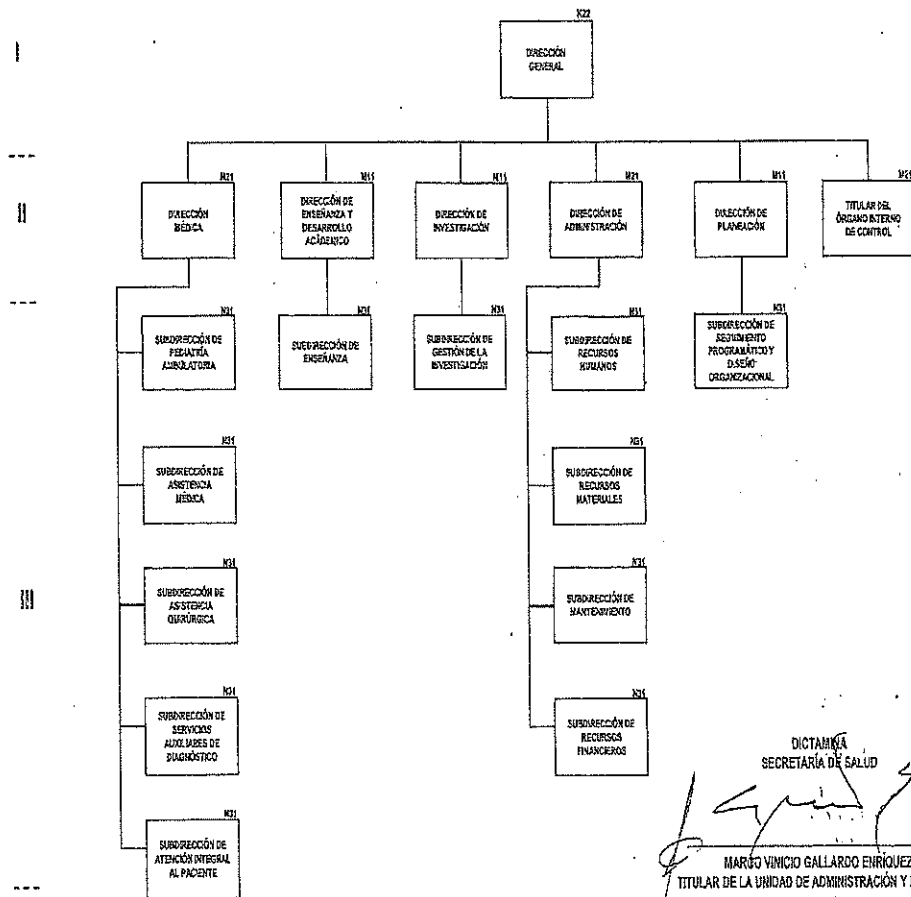
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero de 2024

PLAZAS DE EJECUTE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



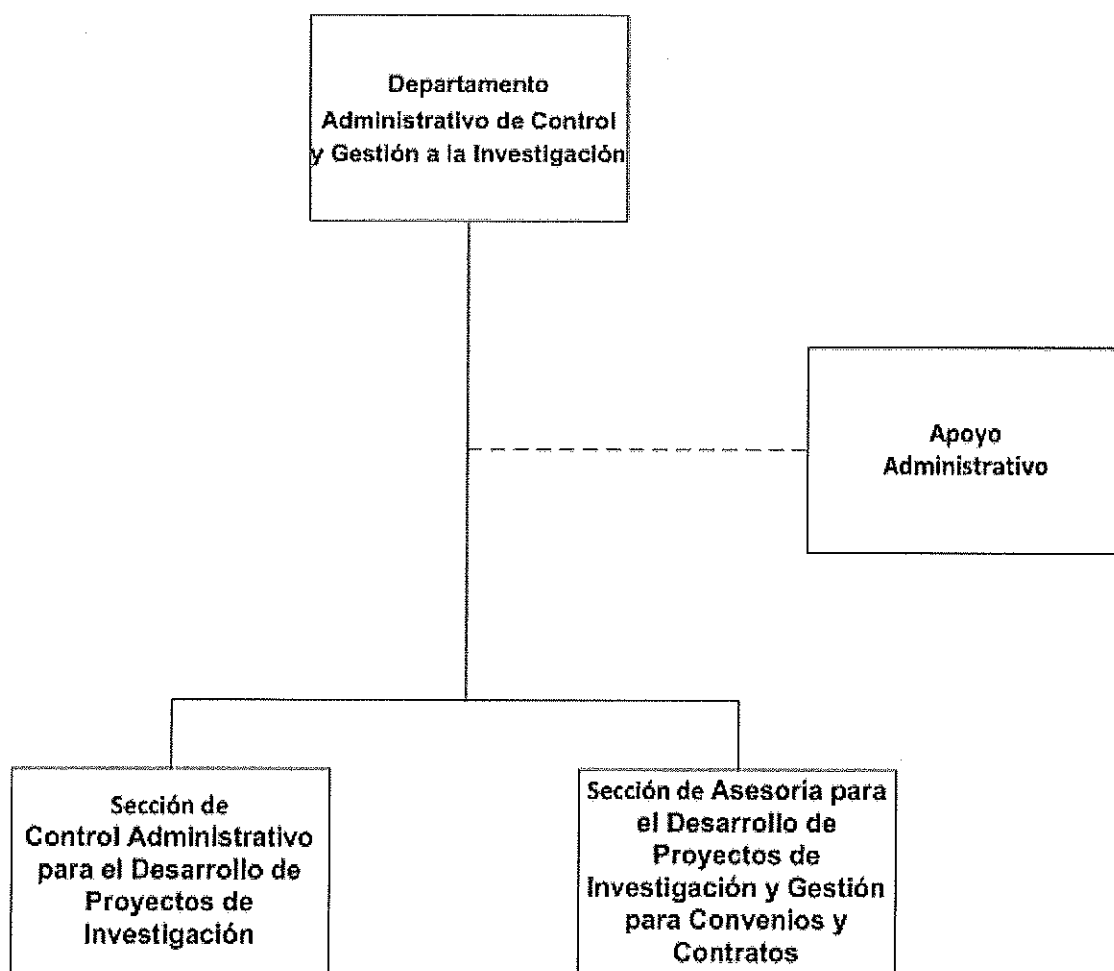
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación**

-- ENE 2025



Organigrama Interno





VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Apoyar y asesorar a los investigadores de las Unidades y Laboratorios de Investigación, así como del Área Clínica, en términos de procesos de gestión y administración de los recursos materiales y financieros, para el desarrollo de los protocolos de investigación que requieren financiación de fondos federales o recursos de terceros, con el objeto de cumplir con los objetivos, programas y metas de la Dirección de Investigación.

Funciones:

1. Integrar la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", a fin de revisar y analizar la información de productividad del Hospital, proporcionada por el Departamento de Información Estratégica en Investigación.
2. Integrar la información solicitada por las distintas instancias normativas y fiscalizadoras, para controlar y dar seguimiento administrativo a los protocolos de investigación que se realizan con los diferentes tipos de financiamiento (Fondos Federales, Recursos de Terceros, Recursos Propios y Recursos Externos), previamente autorizados por los Comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad.
3. Coordinar, en conjunto con el Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación, los requerimientos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos de investigación.
4. Gestionar ante las instancias correspondientes, la contratación del personal que labora por Servicios Profesionales, así como las credenciales de este personal y de los alumnos de los diferentes programas de Licenciatura, Maestría y Doctorado.
5. Gestionar ante las instancias correspondientes la formalización de convenios, contratos, acuerdos, becas y estancias de los diversos proyectos de Investigación e Investigadores de la Institución, con otras instituciones.



VII. Glosario

Análisis de datos. Proceso que consiste en examinar transformar y explorar datos para identificar patrones y tendencias que pueden ayudar a la toma de decisiones.

Investigación aplicada en salud. Aquella que se orienta a la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud determinados.

Investigación básica en salud. Aquella relativa al estudio de los mecanismos celulares, moleculares, genéticos, bioquímicos, inmunológicos y otros, que tenga como propósito ampliar el conocimiento de la Ciencia Médica.

Investigación en salud. Al estudio y análisis original de temas de la Medicina, sujeto al método científico, con el propósito de generar conocimientos sobre la salud o la enfermedad, para su aplicación en la atención médica.

Investigador. Todo aquel personal de la Secretaría de Salud que se encuentra activo en el quehacer de la investigación y que ocupa una plaza de investigador o directivo en el área de investigación o médica, que cuente nombramiento vigente como Investigador en Ciencias Médicas (A, B, C, D, E, F o Emérito) o reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Protocolo de investigación. Documento que describe la planeación de una propuesta de investigación, contiene la organización sistematizada del trabajo que realizó el investigador, especificando metodología, objetivos, resultados y metas por alcanzar en periodos determinados.

Proyecto. Es una serie lógica de actividades relacionadas (aportaciones) dirigidas a solventar problemas específicos en un tiempo específico y en un lugar específico. Las etapas de un proyecto incluyen valoración, planificación, implementación (realización), supervisión (observación) y evaluación.

Recursos autogenerados. Los ingresos que obtengan los Institutos Nacionales de Salud por la recuperación de cuotas por los servicios que presten y las actividades que realicen.

Recursos de terceros. Aquéllos puestos a disposición de los Institutos Nacionales de Salud por personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para financiar proyectos de investigación y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por investigadores.

Recursos de origen externo. Los subsidios, participaciones, donativos, herencias y legados, en efectivo o en especie, de personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se otorguen de manera directa a los Institutos o a través de sus patronatos, y

Secretaría. A la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento Administrativo de Control
y Gestión a la Investigación
-- ENE 2025



VIII. Anexos